

Clase: PERTENENCIA
Demandante: FERNANDO GONZALES HERNANDEZ
Demandado: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JORGE GIL HERNANDEZ GARCIA Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2021-00007-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que de manera involuntaria se omitió reconocer personaría para actuar al abogado de la parte demandante, se procede a reconocer personería adjetiva para actuar al abogado CRISTINO GALEANO MONTAÑA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.892.705 y con la T.P. No. 48.479 del C.S. de la J. para que continúe en representación del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.028 de fecha 15 de junio de 2021, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria